

Sentencia Corte Suprema Rol N° 129.286-2020
“Desarrollo Inmobiliario Bellavista S.A. con Ilustre Municipalidad de Recoleta”

Tribunal	Corte Suprema
Rol	N° 129286-2020
Fecha	23 de febrero de 2021
Partes	- Apelante: Desarrollo Inmobiliario Bellavista S.A. - Apelado: Ilustre Municipalidad de Recoleta
Tipo de recurso	Recurso de Apelación
Materia General	Permiso de Edificación, Conjunto Armónico, Recepción de Obras, Demolición
Materia Específica	Se recurre de protección en contra de un Decreto de Demolición actualmente reclamado de ilegalidad y siendo conocido por otro Tribunal.
Decisión	Se rechaza el Recurso de Apelación interpuesto por Desarrollo Inmobiliario Bellavista S.A., confirmándose la sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago, que rechazó el Recurso de Protección que interpuso en contra de la I. Municipalidad de Recoleta
Normativa	-
Principales Argumentos	<ul style="list-style-type: none"> - Que, mediante Oficio 1400/68/2017, la Dirección de Obras Municipales (DOM) de la Municipalidad de Recoleta omitió pronunciamiento sobre la solicitud de recepción definitiva parcial de la obra ubicada en Dardignac 44, Recoleta. Este fue objeto de un Reclamo de Ilegalidad ante la Corte de Apelaciones de Santiago, que acogió y declaró que tal omisión fue ilegal, por lo que el DOM debía pronunciarse, según lo prescrito en el art. 144 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones –siendo confirmado este criterio por la Corte Suprema en Sentencia Rol 31.814-2018- (c. 1°). - Que, en consecuencia, mediante ORD. 1820/98/2019, el DOM rechazó la solicitud de recepción definitiva parcial de las obras fundado en la caducidad del Permiso de Edificación que le estaba aparejado (c. 2°). - Que, por tanto, Desarrollo Inmobiliario Bellavista S.A. interpuso Reclamo de Ilegalidad en contra de este último acto administrativo, siendo rechazado por la Corte de Apelaciones de Santiago –lo que confirmó la Corte Suprema en Sentencia Rol 29.945-2018-. (c. 3°). - Que, tal ORD. 1820/98/2019, es el fundamento del Decreto Exento 365/2019, que ordenó la demolición de las construcciones emplazadas en Dardignac 44 (c. 4°). - Que, actualmente se encuentra en tramitación ante la Corte de Apelaciones de Santiago un Reclamo de Ilegalidad en contra del ORD 1820/98/2019 y del Decreto Exento 365 –los mismos actos que los recurridos en estos autos- (c. 5°). - Que, en tanto los actos recurridos han sido objeto de un reclamo de ilegalidad actualmente en tramitación, la Corte Suprema no puede adoptar ninguna medida, por lo que no cabe sino rechazar esta acción de protección (c. 6°).
Comentarios generales	Esta sentencia se suma al repertorio de sentencias que la Corte Suprema ha emitido a propósito del conflicto entre Desarrollo Inmobiliario



CÁTEDRA DE
DERECHO PÚBLICO
PUCV

Bellavista S.A. y la Municipalidad de Recoleta, a propósito del edificio ubicado en Dardignac 44 –Conjunto Armónico Bellavista-, próximo al Campus Bellavista de la Universidad San Sebastián –también construido por la referida empresa-.

Adicionalmente, debe tenerse presente que este proyecto inmobiliario también ha sido objeto de una acción de nulidad de derecho público interpuesta en 2019 ante el 23° Juzgado Civil de Santiago por el Rector de la Universidad de Chile, el Decano de su Facultad de Derecho, y por funcionarios y miembros del Centro de Estudiantes de tal Facultad, aun en tramitación.

Por Andrés Vergara Soto
Ayudante Cátedra Derecho Público